

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 46/2015

Martes 2 de febrero de 2016

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 EN \$2.764,1 MILLONES

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 13/15 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 30 de diciembre de 2015, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. El resumen de la citada medida puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 13/15
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	
Gastos corrientes y de capital	2.764,1
Resultado financiero	-2.764,1
Fuentes financieras	
Aplicaciones financieras	-2.764,1

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Entre los principales ajustes que se instrumentan por la medida, se destacan los siguientes:

Se refuerzan los créditos presupuestarios de la Jurisdicción SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, en \$2.700 millones, para atender intereses de la deuda colocada en moneda extranjera. Este aumento se compensa con una reducción de las aplicaciones financieras en concepto de amortización de la deuda en moneda nacional.

Por otra parte, en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte, se incrementa el crédito del programa "Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático", en \$1 millón.

También, se aprueba un aumento en el crédito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA por \$52,6 millones, destinado al programa "Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología".

En el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, se incrementa el crédito del programa "Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles", en \$28 millones; en detrimento de otros programas de la jurisdicción.

Asimismo, dentro de la Jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, se incrementa la partida en concepto de aportes de capital a organismos internacionales, en \$126,8 millones. Dicho incremento se compensa con una reducción de igual magnitud, en el ámbito de la misma jurisdicción, del programa "Otras Asistencias Financieras", destinado a transferencias corrientes a gobiernos provinciales. También se reducen, en esta jurisdicción, las aplicaciones financieras en \$64 millones, en concepto de "incremento de cuentas a cobrar".

Por último, se aprueba un aumento del crédito vigente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, por \$10,3 millones.

La presente medida está amparada en las disposiciones del Artículo 9° de la Ley N° 27.008 y el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.